CERTIFICACIÓN PERIÓDICA DE EJECUCIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

En mi calidad de supervisor designado para ejercer la coordinación, control y vigilancia del Contrato de Prestación de Servicios **N°112** de **2022** celebrado entre el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA** y **PAOLA SOFIA JAIMES CERVANTES,** identificado con cedula de ciudadanía **N° 1.129.575.909 de Barranquilla**, presentó informe periódico sobre la ejecución del contrato, en los siguientes términos:

OBJETO	En virtud del contrato, LA CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para apoyar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer brindando asistencia técnica para la implementación y seguimiento de acciones orientadas a mejorar la calidad de vida de las mujeres en la Región Central	
PLAZO DE EJECUCIÓN	*Del 19 de enero hasta el 15 de septiembre de 2022*	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 61.800.000**	
RECURSOS	Vigencia Actual (_**X**_)	Reserva Presupuestal (__)

PERÍODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	**DEL: (16/07/2022)**	**AL: (15/08/2022)**
VALOR A PAGAR SEGÚN PERÍODO DE EJECUCIÓN	**$ 7.725.000**	
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN PRESUPUESTAL DESAGREGADO:		
No. CODIGO (CCP)	**VALOR A AFECTAR POR CADA CÓDIGO DEL CCP**	
C-0204-1000-6-0-0204022-2 Uso Presupuestal: A-02-02-02-008-003-01 (servicios de consultoría en administración y servicios de gestión N.C.P.)	$ 7.725.000	

Que durante el periodo antes relacionado, el Contratista cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas en el contrato; realizó las siguientes actividades, y/o entregó los siguientes productos:

OBLIGACIONES DEL CONTRATO	ACTIVIDADES o PRODUCTOS
1. Apoyar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en la actualización semestral (corte diciembre 2021 y junio 2022) de las fichas estadísticas de los departamentos priorizados en la Región Central de: Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila, Tolima y Arauca	**Obligación cumplida** El avance de esta obligación (actualización semestral corte diciembre 2021 y primer semestre 2022) fue entregado por la contratista en el producto No. 1 y No. 5, de acuerdo a lo establecido en el contrato. El producto 1 obedece a: • Documento que contiene: • Cronograma de trabajo. • Actualización de fichas estadísticas (con corte a diciembre 2021) de los departamentos priorizados de la Región Central de: Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila, Tolima y Arauca. El producto 5 obedece a documento que contiene la actualización de fichas estadísticas (corte primer semestre de 2022) de los departamentos priorizados de la Región Central. Los departamentos son: Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila, Tolima y Arauca.
2. Apoyar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer brindando asistencia técnica en temas de empleo y emprendimiento de los departamentos priorizados en la Región Central Antioquia,Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila, Tolima y Arauca.	Como avance de estas obligaciones, la contratista ha presentado: • Producto 2: Reporte departamental de seguimiento de iniciativas de emprendimiento y empleo de los meses de enero y febrero de 2022 de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila, Tolima y Arauca. • Producto 4: Reporte departamental de seguimiento de iniciativas de emprendimiento y empleo de los meses de marzo y abril de 2022 de los departamentos de
3. Apoyar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer en la elaboración de informes de seguimientos bimensuales en temas de empleo y emprendimiento en los departamentos priorizados en la Región Central Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila, Tolima y Arauca	

	Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila, Tolima y Arauca. • Producto 6: Reporte departamental de seguimiento de iniciativas de emprendimiento y empleo de los meses de mayo y junio de 2022 de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila, Tolima y Arauca. El cumplimiento de esta actividad se dará con el producto 8.
4. Apoyar a la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer brindando asistencia técnica para la implementación y seguimiento de la Directiva Presidencial 11.	La contratista presentó el producto 3 *"Documento que contenga el Informe primer trimestre 2022 de la Directiva Presidencial 11".* **Para el presente certificado la contratista presenta el producto 7 "informe segundo trimestre del 2022 en relación a la implementación y seguimiento a la Directiva Presidencial 11".** **Con este producto se da por cumplida esta obligación.**
5. Participar en concertación con la supervisión, en los diversos espacios interinstitucionales a los que deba asistir la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, relacionados con el objeto del contrato.	Para el periodo que se está certificando, la contratista participó en los siguientes espacios: - Mesa de trabajo con Fundación Telefónica Movistar, para definir fechas de inicio del programa de marketing digital. - Mesa de trabajo con las secretarias de la mujer y delegados para socialización del procedimiento "Rol Tutores" del curso de marketing digital a desarrollarse con la Fundación Telefónica Movistar. Nota: Los soportes de estas mesas de trabajo, que no se relacionan en la presente certificación, se encuentran disponibles en el drive que maneja el equipo del eje de empoderamiento económico.
6. Preparar los insumos requeridos para dar respuesta a las solicitudes relacionadas con el objeto del contrato.	La contratista hizo entrega de los siguientes documentos: - Anexo 1: Resumen informe de empalme sobre derecho de las mujeres - Anexo 2: Presentación Boyacá - Anexo 3: Presentación Equipo Económico

Nota: *Relacione todas las obligaciones establecidas en el contrato y las actividades o productos entregados sobre las mismas.*

Que el contrato, SI (_**x**_) NO (__), hace parte de un proyecto de Inversión

Nota*: Si la contratación no hace parte de un proyecto de inversión, señale con una X en la opción NO*

RELACIÓN CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	"APOYO A INICIATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO PARA LA PLENA AUTONOMÍA DE LAS MUJERES A NIVEL NACIONAL"
META PRODUCTO	**Producto:** Servicio de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad. **Indicador:** 41 entidades asistidas técnicamente
INDIQUE EL (LOS) PRODUCTO(S) QUE CONTRIBUYE CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN	Servicio de asistencia técnica para la transversalización de los enfoques de género e interseccionalidad.
(%) CONTRIBUCIÓN CON LAS METAS DE LOS PRODUCTOS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN	**14,94%**

Así mismo, para efectos de pago certifico que el contratista efectuó los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a las planillas de autoliquidación presentadas por el contratista junto con su informe de ejecución.

Observaciones

- Este contrato asiste a un total de 7 entidades, que obedece a la asistencia técnica a las autoridades territoriales y organizaciones de los departamentos de Antioquia, Cundinamarca, Boyacá, Meta, Huila, Tolima y Arauca, para implementar y hacer seguimiento los instrumentos de la estrategia de reactivación económica con enfoque de género y al corte de este informe se presenta un avance de 6,125 (0,875 por cada producto).

- Se adjunta RUT con fecha de impresión del 02 de septiembre de 2022 y se informa, según lo indicado pro el contratista
 que a la fecha de presentación de este certificado no ha habido cambio en el mismo.

- Con la presente certificación, se solicita el pago del producto 7, el cual fue aprobado a partir de los soportes entregados por cambio de supervisión (por aceptación de renuncia de la supervisora principal a partir del 05 de septiembre de 2022).

 El producto 7 corresponde a “Documento que contiene el Informe segundo trimestre 2022 la Directiva Presidencial 11” (informado en la obligación 4).

- La designación de Olga Alejandra Pantoja Romero como supervisora del contrato 192-22 se da a partir del 03 de agosto de 2022 mediante MEM22-00020935

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los **ocho** días del mes de **septiembre** de **2022.**



OLGA ALEJANDRA PANTOJA ROMERO
Asesora 2210-03